

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 175 Miércoles 24 de junio de 2020 Sec. IV. Pág. 24940

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## 18479 **BARCELONA**

Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: administración concursal 7490/2019 Sección: A1 Concurso consecutivo 7490/2019

NIG: 0801942120198241971

Fecha del auto de declaración. 16 de enero de 2020. Auto rectifica 25 de mayo de 2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. RAMÓN GARCÍA DÍAZ, con 40536138H.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ignacio Alonso-Cuevillas, Abogado.

Dirección postal: Calle Muntaner 240, Principal 1ª. 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: concursoramongarcia@dpmabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 19 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200024294-1